

QUILMES, 24 ABR 2009

VISTO el Expediente N° 827-1191/08, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramita la adquisición de indumentaria para Almacén y el Personal de Servicios y Portería de las Sedes Bernal y Florencio Varela, Almacén, Departamento de Ciencia y Tecnología y Comedor de la Universidad.

Que la Dirección General de Administración establece el procedimiento a las solicitudes de gasto obrantes a fs. 2 y 3, de fs. 16 a 19 y de fs. 21 a 30 como Contratación Directa N° 37/08 aprobando el Pliego de Bases y Condiciones Generales, Particulares y Anexos, según Disposición DGA N° 117/08, obrante a fs. 53 y 54.

Que se ha efectuado la convocatoria a proveedores, y tal como luce en el Acta de Apertura a fs. 58 y 59, se recibieron cinco (5) ofertas de las siguientes firmas: MONICA DELFINO, CALZADOS SILVIA DE MONICA NEFI, CONFRAVE INDUMENTARIA SRL, GRIS TEXTIL DE FERNANDO OPIZZI y JUAN OMAR NAHABEDIAN.

Que se ha confeccionado el cuadro comparativo de precalificación y el cuadro comparativos de precios, obrantes a fs. 221 y de fs. 222 a 225, respectivamente.

Que se ha dado intervención a las áreas solicitantes cuyos informes técnicos constan a fs. 226 a 230, de fs. 232 a 240, de fs. 241 a 243 y de fs. 244 a 247.

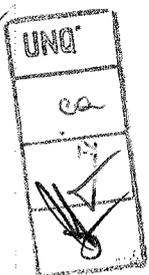
Que luce a fs. 250 y 251 el Dictamen de Evaluación N° 10/09 preadjudicando esta adquisición.

Que se ha notificado de dicho Dictamen a las empresas oferentes según consta a fs. 252 a 257.

Que el Acta emitida en consecuencia fue exhibida en cartelera de la Universidad los días 10, 11, 12, 13 y 16 de marzo de 2009.

Que vencido el plazo para formular impugnaciones, no se ha recibido presentación alguna en tal sentido.

00333



Que por lo expuesto precedentemente y a fin de proceder a la correspondiente adjudicación de la presente contratación, se hace necesario dictar el presente acto administrativo.

Que la Dirección de Dictámenes, dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica ha tomado la intervención que le corresponde, según consta a fs. 290.

Que a fs. 249 consta la imputación preventiva del gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 133/09 se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2009.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

### EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

#### RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la Contratación Directa N° 37/08.

ARTICULO 2°: Declarar desiertos los ítems 94, 95 y 107.

ARTICULO 3°: Dejar sin efecto la adjudicación por informe técnico: los ítems 108 y 109.

ARTICULO 4°: Autorizar la adquisición a las siguientes firmas: MONICA NEFI: ítem 62 al 65, ítem 110 al 113 e ítem 170 y 171, CONFRAVE INDUMENTARIA SRL: ítem del 1 al 13, ítem del 20 al 46, ítem 49, ítem 66 al 87, ítem 114 al 124 e ítem 129 al 163; JUAN OMAR NAHABEDIAN: ítem 88 al 93, ítem 101 al 103 inclusive y alternativas de los ítems 14 al 19 y a MONICA DELFINO: ítem 47 y 48, ítem 50 al 61, ítem 96 al 100, ítem 104 al 106, ítem 125 al 128 e ítem 164 al 169, en un todo de acuerdo al Pliegos de Bases y Condiciones, presupuestos de las firmas y toda aquella documentación que forma parte del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 5°: Autorizar los correspondientes pagos de acuerdo a las condiciones y/o modalidades de las contrataciones a celebrarse a favor de las firmas: MONICA NEFI: por un importe total de PESOS DOS MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO CON 00/100 (\$2.281,00), CONFRAVE INDUMENTARIA SRL: por un importe total de PESOS SEIS MIL SETECIENTOS SIETE CON 90/100





(\$6.707,90), JUAN OMAR NAHABEDIAN: por un importe total de PESOS UN MIL SEISCIENTOS ONCE CON 10/100 (\$1.611,10) y MONICA DELFINO: por un importe total de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECIOCHO CON 60/100 (\$4.918,60) en todos los casos con IVA incluido.

ARTICULO 6º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse de acuerdo con la imputación presupuestaria obrante a fs. 249 del Expediente citado en el Visto.

ARTICULO 7º: Encomendar a las áreas solicitantes el contralor, seguimiento, fiscalización y aprobación de las mercaderías en cuestión.

ARTICULO 8º: Autorizar a la Dirección de Suministros a emitir las órdenes de compra respectivas.

ARTICULO 9º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo, archívese.

RESOLUCION (R) N°:

00333-<sup>1</sup>

Mg. Alfredo Alfonso  
Secretario General  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

Gustavo Eduardo Lugones  
Rector  
Universidad Nacional de Quilmes

